



# BANDO

En el Plan de Desescalada hecho público por el Gobierno, no se prevé una medida de apertura al público de oficinas de las distintas Administraciones Públicas en cuanto tal, y es competencia de cada Administración la gestión ordinaria de sus servicios, todo ello en el marco de las órdenes directas que adopte la autoridad competente a los efectos del estado de alarma (art. 6 RD 463/2020).

Desde que se decretó el estado de alarma este en este Ayuntamiento se han realizado mediante teletrabajo todas las tareas que han sido posibles por este sistema y se ha mantenido una adecuada atención al público por medios telefónico y correo electrónico. Con asistencia presencial cuando ha resultado imprescindible.

Además de seguir realizando mediante teletrabajo las tareas que así puedan realizarse y mantenerse la atención telefónica y mediante correo electrónico. Siguiendo las actuaciones realizadas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a partir del 1 de junio en que está previsto la entrada en la fase II de la desescalada, se procederá a la reapertura de las oficinas municipales, precisándose para los casos de atención presencial cita previa llamando al teléfono 925 84 41 77 y limitación del aforo de las oficinas, y con adopción de medidas higiénicas y de distanciamiento para minimizar los posibles riesgos para la salud.

En Parrillas, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.



Fdo. Julián Lozano Gómez.